



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CIDONES

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 y ss. del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que el Sr. Alcalde debe ausentarse del municipio desde el 21 de noviembre de 2016 (inclusive), sin poder especificar la fecha de vuelta, delegando durante dicho período las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Rafael Ricardo Guisande Sancho.

Cidones, 11 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez.

2410

BOPSO-133-23112016